

- Solicitud supresión prohibición de tráfico que grava cita-da concesión, entre Alcalá la Real y Empalme de Castillo de Locubín para Alcaudete y viceversa.

Se convoca expresamente:

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de las presentes modificaciones.
- Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 24 de junio de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera VJA-002. (PP. 2754/2002).

Por Resolución de fecha 5 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre El Viso del Alcor-Sevilla con Hijuela, VJA-002, a favor de la empresa Casal, S.A., por la cesión de su anterior titular, Jiménez Alvarez, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1232. Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Bollullos del Condado, afectadas por la obra clave: 2-HU-1232. «Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1», al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 17 de septiembre de 2002.- La Representante de la Administración, M.^a Teresa Parralo Marcos.

A N E X O

Finca núm. 55; Políg. 1/Parc. 71. Titular: Don José Alvarez Iglesias.

Finca núm. 62; Políg. 1/Parc. 124. Titular: Don José Calvo Valdayo.

Finca núm. 64; Políg. 1/Parc. 515. Titular: Don José Pérez Valdayo.

CONSEJERIA DE SALUD

REQUERIMIENTO de 5 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Málaga que figuran en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que, de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Conejo Olmo, Francisca.
NRS: 20.0013581/MA.
Lomas Tienda, s/n.
29230, Villanueva de la Concepción, Antequera (Málaga).

Panificadora García Anaya, S.A.
NRS: 20.0006506/MA.
José M.^a Flores, s/n.
29631, Arroyo de la Miel, Benalmadena (Málaga).

Mancebo Fernández, Isabel.
NRS: 20.0006497/MA.
San Juan.
29570, Cártama (Málaga).

Olivas de Málaga, S.A.
NRS: 24.0000360/MA.
Ctra. N-334, km 136.
29520, Fuente Piedra (Málaga).

Hermanos Castillo, S.A.
NRS: 12.0002891/MA.
Dársena Pesquera Saladero, 14-D.
29001, Málaga.

Rodríguez Mora, Pedro.
NRS: 10.0002949/MA.
Pol. Ind. El Viso, C/ Ter.
29006, Málaga.